

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 723133/26/2022, El o la (los) C. TOMAS SANABRIA ESCUTIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CHURUBUSCO NUMERO 135, COLONIA NIÑOS HEROES (COLONIA PENSIONES), Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NOROESTE.- 16.50 METROS CON PASEO MATLAZINCAS; AL NORESTE.- 15.40 METROS CON CALLEJON CHURUBUSCO. AL SURESTE.- 16.90 METROS EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 8.90 METROS Y LA SEGUNDA DE 8.00 METROS CON CALLE CHURUBUSCO; Y AL SUROESTE.- 11.10 METROS CON TERRENO DE ARACELI GUADARRAMA SANABRIA. Con una superficie de: 224.40 M2 (Doscientos veinticuatro metros cuarenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 07 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3867.-14, 19 diciembre y 5 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

“**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **dieciséis mil doscientos veintisiete**, de fecha **seis de diciembre del año dos mil veintidós**, ante mí, a solicitud de las señoras **EVELYN LIFSHITZ OSOWIECKI, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIA** y **PAOLA OSOWIECKI KENIGSBER** (quien también acostumbra usar los nombres de **PAOLA OSOWIECKI KENIGSBER DE LIFSHITZ, POLA OSOVIETZKA Y KENIGSBER** y **POLA OSOVIETZKA KENIGSBER**), **EN SU CARÁCTER DE HEREDERA** y **ALBACEA**, en la sucesión del señor **CARLOS LIFSHITZ WASSERMAN**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del mencionado señor.

Recibiendo los informes de existencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes señoras **EVELYN LIFSHITZ OSOWIECKI, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIA** y **PAOLA OSOWIECKI KENIGSBER** (quien también acostumbra usar los nombres de **PAOLA OSOWIECKI KENIGSBER DE LIFSHITZ, POLA OSOVIETZKA Y KENIGSBER** y **POLA OSOVIETZKA KENIGSBER**), **EN SU CARÁCTER DE HEREDERA** y **ALBACEA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **CARLOS LIFSHITZ WASSERMAN**.

Metepc, Estado de México, a 07 de Diciembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

3775.- 12 diciembre y 5 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,305** DEL VOLUMEN **624** DE FECHA **05** DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES LICENCIADO **JOSÉ JUAN VELARDE LÓPEZ**, LICENCIADO **JUANRAMÓN VELARDE CONTRERAS** Y LA SEÑORITA **MARYJOSE VELARDE CONTRERAS**, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA MAGDALENA BERTHA CONTRERAS BERNAL**; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE **ALBACEA** DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA MAGDALENA BERTHA CONTRERAS BERNAL**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN **IGNACIO LOPEZ RAYÓN**, NÚMERO 806, COLONIA **CUAUHTÉMOC**, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3776.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,337**, del volumen ordinario **793**, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **30 de noviembre** del año **2022**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ROSA MARÍA RAMÍREZ LÓPEZ**, que otorgaron los señores **ANTONIO VEGA MACÍAS, BÁRBARA FAVIOLA VEGA RAMÍREZ, VÍCTOR RAMÓN VEGA RAMÍREZ y SAÚL VEGA RAMÍREZ**, el primero de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite de la de cujus y los siguientes en su calidad de hijos de la autora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3779.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de noviembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,868** del Volumen **784** del protocolo a mi cargo de fecha **04 de noviembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **NATALIA RUÍZ MACÍAS**, que otorgan los señores **ANTONIO RANGEL RUÍZ, ALMA DELIA RANGEL RUÍZ, MARTÍN RANGEL RUÍZ, MARÍA DEL CARMEN RANGEL RUÍZ y LINDA ERENDIRA RANGEL RUÍZ** todos en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3780.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de noviembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,974** del Volumen **786** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de noviembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA RAMÍREZ CISNEROS** que otorga la sucesión a bienes del señor **JUAN MARTÍN MÁRQUEZ BERNAL** en su calidad de cónyuge supérstite representada por su albacea la señora **MARÍA ACELA MÁRQUEZ RAMÍREZ** quien comparece también por su propio derecho y **GREGORIO ARTURO MÁRQUEZ RAMÍREZ** ambos en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3781.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de noviembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,869** del Volumen **784** del protocolo a mi cargo de fecha **04 de noviembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO GARCÍA RANGEL**, que otorga la señora **ALICIA RAMÍREZ GARCÍA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **FRANCISCO GARCÍA RAMÍREZ, RICARDO GARCÍA RAMÍREZ, ELVIA GARCÍA RAMÍREZ, SILVIA GARCÍA RAMÍREZ y FERNANDO GARCÍA RAMÍREZ** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3782.- 12 diciembre y 5 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de noviembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,871** del Volumen **784** del protocolo a mi cargo de fecha **04 de noviembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA IRMA MARTÍNEZ CARTER**, que otorga el señor **RAFAEL GÓMEZ DOSAMANTES** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ y ANA CECILIA GÓMEZ MARTÍNEZ** ambos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ y ANA CECILIA GÓMEZ MARTÍNEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3783.- 12 diciembre y 5 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de noviembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,870** del Volumen **784** del protocolo a mi cargo de fecha **04 de noviembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ RANULFO DE SANTIAGO HERNÁNDEZ también conocido como JOSÉ RANULFO SANTIAGO HERNÁNDEZ**, que otorga la señora **ROSA MARÍA MARTÍNEZ MONTAÑO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MICHELLE SANTIAGO MARTÍNEZ, RICARDO SANTIAGO MARTÍNEZ y DIANA SANTIAGO MARTÍNEZ** todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **MICHELLE SANTIAGO MARTÍNEZ, RICARDO SANTIAGO MARTÍNEZ y DIANA SANTIAGO MARTÍNEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3784.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de noviembre del 2022.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **33,302** asentada en el volumen ordinario **791** del protocolo a mi cargo, con fecha 25 de noviembre del año 2022, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ISABEL LÓPEZ GALINDO QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE MARÍA ISABEL LÓPEZ GALINDO DE HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores **CARMELO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ERIC ZURIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, OCTAVIO ROGELIO PÉREZ LÓPEZ**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3785.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 20 de octubre del año 2022.

**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por **INSTRUMENTO NÚMERO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, de fecha veinte de octubre del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **LUIS GERARDO Y DIEGO AMBOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ UGALDE**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERMIN IGNACIO RODRIGUEZ SALINAS**.

Recibiendo los informes a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **LUIS GERARDO Y DIEGO AMBOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ UGALDE**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERMIN IGNACIO RODRIGUEZ SALINAS**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

3802.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 1 de diciembre del año 2022.

**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **GUZMÁN DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocido como **GUZMÁN DOMÍNGUEZ; AMALIA DOMÍNGUEZ MACEDO; NANCY TERESITA DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocida como **NANCY TERESITA RIOS; ARACELI DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocida como **ARACELY ABIGAIL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ; OSCAR VALENTÍN DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocido como **OSCAR VALENTÍN DOMÍNGUEZ; en su calidad de DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO Y GUZMÁN DOMÍNGUEZ MACEDO** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **YOLANDA ARZATE ROSSANO** quien también acostumbrada utilizar su nombre como **YOLANDA ARZATE DOMÍNGUEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los **GUZMÁN DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocido como **GUZMÁN DOMÍNGUEZ; AMALIA DOMÍNGUEZ MACEDO; NANCY TERESITA DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocida como **NANCY TERESITA RIOS; ARACELI DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocida como **ARACELY ABIGAIL**

**DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ; OSCAR VALENTÍN DOMÍNGUEZ ARZATE también conocido como OSCAR VALENTÍN DOMÍNGUEZ Y GUZMÁN DOMÍNGUEZ MACEDO**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **YOLANDA ARZATE ROSSANO** quien también acostumbra utilizar su nombre como **YOLANDA ARZATE DOMÍNGUEZ..**

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

3803.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 7 de diciembre del año 2022.

**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES**, de fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud formulada por los señores **JUANA FRANCISCA MARTINEZ GUADARRAMA** en su calidad de **CONYUGE SUPERSTITE** y los señores **GILBERTO, MIRNA Y DAISY** todos de apellidos **MARTINEZ MARTINEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **APOLINAR MARTINEZ VALDES**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **JUANA FRANCISCA MARTINEZ GUADARRAMA, GILBERTO, MIRNA Y DAISY** todos de apellidos **MARTINEZ MARTINEZ**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **APOLINAR MARTINEZ VALDES**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

3804.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 1 de diciembre del año 2022.

**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por **INSTRUMENTO NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **ALEJANDRA FABIOLA, JOSE ANTONIO Y LUZ MARIA TODOS DE APELLIDOS MALANCO HERNANDEZ, JORGE ROMAN Y ANA PAULINA AMBOS DE APELLIDOS MALANCO ESPINOSA** en su calidad de **HEREDEROS, Y LUIS FERNANDO MALANCO CASTAÑEDA** en su calidad de **ALBACEA**, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión testamentaria e intestamentaria a bienes del señor **JOSE ROMAN MALANCO CASTAÑEDA**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **ALEJANDRA, JOSE ANTONIO Y LUZ MARIA TODOS DE APELLIDOS MALANCO HERNANDEZ, JORGE ROMAN Y ANA PAULINA AMBOS DE APELLIDOS MALANCO ESPINOSA Y LUIS FERNANDO MALANCO CASTAÑEDA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión testamentaria e intestamentaria a bienes del señor **JOSE ROMAN MALANCO CASTAÑEDA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

3805.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 9 de noviembre de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "126,027", ante mí, el nueve de noviembre del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria de ALFREDO ARREOLA CASTRO, que otorga la señora MARÍA OLIVIA ARREOLA AGUILAR, en su carácter de descendiente directa y presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3819.- 13 diciembre y 5 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,579, de fecha 18 de noviembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ARAIZA MEDINA** (también conocido como **JOSÉ MANUEL ARAIZA Y MEDINA**), a solicitud de las señoras **MARTHA ELENA, MARÍA DEL CARMEN y MARÍA DEL PILAR**, todas de apellidos **ARAIZA MARTÍNEZ**, esta última, representada en este acto por la primera de las nombradas, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **MARTHA ELENA, MARÍA DEL PILAR y MARÍA DEL CARMEN, todas de apellidos ARAIZA MARTÍNEZ.**

Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1361-A1.- 13 diciembre y 5 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,533, de fecha dieciséis de noviembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de el señor **JORGE VILLALOBOS RAMIREZ**, a solicitud de los señores **SANDRA y JORGE EDUARDO** de apellidos **VILLALOBOS VEGA y STEPHANI y GEORGINA LAURA** de apellidos **VILLALOBOS PIMENTEL**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **SANDRA y JORGE EDUARDO** de apellidos **VILLALOBOS VEGA y STEPHANI y GEORGINA LAURA** de apellidos **VILLALOBOS PIMENTEL.**

Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1362-A1.- 13 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **73,419** de fecha primero de diciembre del dos mil veintidós, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL PRIMO MANDUJANO** donde se lleva a cabo:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RAFAEL PRIMO MANDUJANO**, A PETICIÓN DE LA SEÑORES **MATILDE MANDUJANO DOMINGUEZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MATILDE MANDUJANO DOMINGUEZ VIUDA DE PRIMO, MATILDE Y ENRIQUE DE JESUS** AMBOS DE APELLIDOS **PRIMO MANDUJANO**, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.  
Notario Interino de la Notaría Pública No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces en siete días.

1363-A1.- 13 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **72759** de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **Edith Arce Carrasco**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **Leonel Calderón Arce, Antonio Calderón Arce, Edith Nora Calderón Arce y Erendira Aideé Calderón Arce**, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 28 de noviembre de 2022.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

1364-A1.- 13 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 15108, DEL VOLUMEN 278 ORDINARIO, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ENRIQUE TITO GONZALEZ ISUNZA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **GRACIELA HERNANDEZ SOLALINDE, GRACIELA GONZALEZ HERNANDEZ, ENRIQUE GONZALEZ HERNANDEZ Y OSCAR GONZALEZ HERNANDEZ**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

01.- 5 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 22 de noviembre del 2022.

El suscrito Licenciado Leopoldo López Benítez, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52, 080 del Volumen 1570, de fecha 22 de noviembre del 2022, se **inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del señor

**JOSÉ LUIS ROQUE SAENZ** quien también fue conocido como **JOSÉ LUIS ROQUE SAINZ**, que otorgo la señora **GUADALUPE CHÁVEZ ARIAS**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.

03.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número “**34,310**”, del Volumen “**582**” de fecha 19 de Diciembre del año 2022, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. SANTOS IBARRA CARMONA**, quien también en vida utilizo el nombre de **SANTOS IBARRA CARMONA**, que formalizan los señores **OSWALDO LADINOS IBARRA, EFREN LADINOS IBARRA, ABEL LADINOS IBARRA, JUANA LADINOS IBARRA Y MA. VICTORIA LADINOS IBARRA**, como presuntos herederos de dicha Sucesión: **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizo a solicitud de los señores **EFREN LADINOS IBARRA, ABEL LADINOS IBARRA, JUANA LADINOS IBARRA Y MA. VICTORIA LADINOS IBARRA**, en su carácter de descendientes directas de la de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

03.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,316** DEL VOLUMEN **623** DE FECHA **17** DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **ROSA MARÍA RANGEL BERNAL**, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ALBARRÁN**; **II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ALBARRÁN**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN AVENIDA PASEO TOLLOCAN, NÚMERO SEISCIENTOS VEINTE, COLONIA VÉRTICE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

10.- 5 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,652**, Volumen **274**, de fecha 1 de Diciembre del año 2022, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO DÍAZ JIMÉNEZ**, que formalizaron las señoritas **ITZEL** y **KAREN** de apellidos **DÍAZ PÉREZ** en su calidad de hijas del de cujus y la señora **ESPERANZA PÉREZ GONZÁLEZ** en su calidad de concubina del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 1 de Diciembre del 2022.

A T E N T A M E N T E



LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA. RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA

12.- 5 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 15 de diciembre de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS**, otorgada ante mí, el día **diez** de **noviembre** de **dos mil veintidós** y a solicitud de la señora **MARTHA ALICIA CASTAÑEDA GARRIDO**, en su carácter de descendiente en primer grado (hija) de la autora de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CARMEN GARRIDO BECERRIL**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

01-B1.-5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,817** del volumen **847**, de fecha **02 de diciembre de 2022**, otorgada ante la fe el suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELVIRA GARCÍA RAMÍREZ**, que otorgan los señores **ALEJANDRO GRANADOS PONCE, YOVANI GRANADOS GARCÍA Y ALEXIS DANIEL GRANADOS GARCÍA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 05 de diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

01-A1.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 07 de octubre de 2022.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, **HAGO SABER.**

Que mediante escritura 39,257 el volumen 837, de fecha siete de octubre el año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora YOLANDA MARTINEZ OLALDE, que otorga el señor JOSÉ JUAN YÁÑEZ MENDOZA, en su calidad de cónyuge supérstite, la señora MITZY YÁÑEZ MARTINEZ y la señorita AMEYALLI YOLANDA YÁÑEZ MARTINEZ, en su calidad de hijas de la de cujus.- II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL de las señoras JESSICA ORTIZ LEYVA y CELIA GALICIA LÓPEZ.- III.- EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgan la señora MITZY YÁÑEZ MARTINEZ y la señorita AMEYALLI YOLANDA YÁÑEZ MARTINEZ, en su calidad de hijas de la de cujus señora YOLANDA MARTINEZ OLALDE.- IV.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, a bienes de la señora YOLANDA MARTINEZ OLALDE, que otorga el señor JOSÉ JUAN YÁÑEZ MENDOZA, en su calidad de cónyuge supérstite de la de cujus.- V.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes de la señora YOLANDA MARTINEZ OLALDE, que formaliza el señor JOSÉ JUAN YÁÑEZ MENDOZA, en su calidad de cónyuge supérstite, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del Código de Procedimientos Civiles, y setenta y uno fracción tres (romano) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor. -----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

02-A1.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO**, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **45,801** volumen **1,281**, de fecha **14 de diciembre del año 2022**, firmada con fecha **14 de diciembre del año 2022**, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE GONZALEZ AREVALO**, que otorgaron los señores **JUAN PEREZ ORTIZ, IVAN ISRAEL PEREZ GONZALEZ** y **JOCELYN JAQUELINE PEREZ GONZALEZ**, quienes manifestaron su conformidad para que dicha sucesión, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de diciembre del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

03-A1.- 5 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **34,136** de fecha 28 de noviembre del 2022 autorizada por el suscrito notario con fecha 7 de diciembre del 2022, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GONZALO MÁRQUEZ CERVANTES**, que otorgaron las señoras **MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ PRIETO**, en su carácter de cónyuge supérstite, **GILDA MÁRQUEZ LÓPEZ** y **GABRIELA MÁRQUEZ LÓPEZ**, en su carácter de presuntas herederas de la mencionada Sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

04-A1.- 5 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,648** firmada con fecha 05 de diciembre del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARIO GIFFARD ROSAS**, que denunció la señora **ROSA ISABEL ROSAS PLASCENCIA**, en su carácter de ascendiente y presunta heredera de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 05 de diciembre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

05-A1.- 5 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA  
A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL LEONOR GOROSTEGUI MARTÍNEZ también conocida como MARÍA ISABEL  
GOROSTEGUI MARTÍNEZ**

Mediante instrumento número ocho mil cuatrocientos noventa y uno, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, las señoras **MARÍA ISABEL DUEÑAS GOROSTEGUI y MARÍA CONCEPCIÓN DUEÑAS GOROSTEGUI**, en su carácter de herederas en la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICARON** la sucesión testamentaria de su finada madre la señora **MARÍA ISABEL LEONOR GOROSTEGUI MARTÍNEZ también conocida como MARÍA ISABEL GOROSTEGUI MARTÍNEZ, RECONOCIERON LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA,  
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

07-A1.- 5 y 16 enero.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. CARLOS GUSTAVO ARROYO LÓPEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6563**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 972 DEL VOLUMEN 595 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2006, CORRESPONDIENTE AL 1.- TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 00000000572 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2006, EXPEDIDO EN TOLUCA, MÉXICO, MISMO QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 81 Y 82 DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA LA PARCELA N. 746 Z-1 P2/2, DEL EJIDO DE TEOLOYUCAN, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DE FLORES GONZALEZ NICOLAS. DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2004. FIRMADO POR EL M. V. Z. JOSE LUIS C. SANTOS RAMIREZ, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. 2.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 87,986 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2015, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL ESTADO DE HIDALGO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO: VENDEDOR NICOLAS FLORES GONZALEZ Y SU SEÑORA ESPOSA MARIA FRANCISCA SANDOVAL CRUZ Y COMO COMPRADOR CARLOS GUSTAVO ARROYO LOPEZ. VALOR DE OPERACION: \$ 450,000.00 M.N. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA PARCELA N. 746 Z-1 P2/2, DEL EJIDO DE TEOLOYUCAN, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: NORESTE: 104.36 MTS. CON PARCELA 744; SURESTE: 52.63 MTS. CON PARCELA 757; SUROESTE: 105.41 MTS. CON PARCELA 748; NOROESTE: 48.82 MTS. CON CAMINO; SUPERFICIE: 0-53-09.35 HA. (CINCUENTA Y TRES ÁREAS, NUEVE PUNTO TREINTA Y CINCO CENTIÁREAS).

EN ACUERDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS; ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1368-A1.- 14, 19 diciembre y 5 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. PASCUAL AQUILINO PIMENTEL FLORES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6507**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1429 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DENOMINADO “PRIMER AUXILIAR” DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1971, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 6,306 VOLUMEN CII, CENTÉSIMO SEGUNDO DE FECHA ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MIGUEL PIMENTEL PORTUGUEZ PROCEDO A PROTOCOLIZAR EN LO CONDUCENTE, EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 355/1971, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, QUE EN VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA RINDIÓ EL CITADO SEÑOR MIGUEL PIMENTEL PORTUGUEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO “MITRA”, UBICADO EN TÉRMINOS DEL POBLADO DE TEYAHUALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DE ESTE DISTRITO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE. 71.60 METROS CON LA SUCESIÓN DE GREGORIO PIMENTEL; AL SUR: 73.25 METROS CON PANTEÓN MUNICIPAL DE TEYAHUALCO; AL ORIENTE: 35.15 METROS CON LA SUCESIÓN DE GREGORIO PIMENTEL; AL PONIENTE: 36.10 METROS CON ZANJA FEDERAL DESAGUADORA; SUPERFICIE: 2,580.82 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “ PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1408-A1.- 19 diciembre, 5 y 10 enero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de Junio de 2022.

Que en fecha 14 de Junio de 2022, la C. **CHRISTIANE MINELLI MAGNANI**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 372, Volumen 32, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno 1, de la Manzana 22, del Fraccionamiento "Loma Suave". Primera Zona, de la Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 736.3050 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al PONIENTE, en 30 metros con la Calle de Gregorio López de Fuentes y Fuentes; - - - al NORTE, en 24.391 metros en línea curva con la Avenida de Manuel Payno; - - - al ORIENTE, en 30 metros con el lote número 2; - - - al SUR, en 24.695 metros en línea curva con el lote número veinticuatro; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILLAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.- RÚBRICA.**

1409-A1.- 19 diciembre, 5 y 10 enero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. SORAYA EL MEHARAFILLE MERHI, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 224, Volumen 147, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de marzo de 1971, mediante folio de presentación No. 1995/2022.

REFERENTE A LA ESCRITURA No. 10,519, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 92, DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", QUE OTORGAN LOS COMPARECIENTES QUE CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE SE DENOMINARA "FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A.- A SOLICITUD DE RICARDO WEITZ CON CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.- AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: CONSTA EN LOS ACUERDOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL NÚMERO CUATRO, TOMO CXI DE FECHA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES DE ECATEPEC, SOCIEDAD ANÓNIMA A LLEVAR A CABO LA LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTO. LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, PRIMERA SECCION, LOTE 18, MANZANA XVI, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE JILGUEROS.  
AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 17.  
AL SUR: 15.00 M CON LOTE 19.  
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 47.  
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1410-A1.- 19 diciembre, 5 y 10 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LOS C. EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARAY Y YOLANDA LUCERO NICOLAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2 Volumen 745 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 1986, mediante folio de presentación No. 1416/2022.

TESTIMONIO DEL ACTA NÚMERO 5,592 DEL VOLUMEN 106 DE FECHA 26 DE MAYO DE 1986 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "TECHNOGAR", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES CONTADORES PUBLICOS FRANCISCO MONTEMAYOR GONZALEZ Y GONZALO MARTINEZ, COMO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA LA SEÑORA MARTINA ENSASTIGA PALOMARES COMO LA PARTE COMPRADORA. LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: LOTE 6 MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LADERAS DEL PEÑON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 5.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 7.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 26.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

132-B1.-19 diciembre, 5 y 10 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. PATRICIA HORTENCIA BOLAÑOS FUENTEVILLA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 128 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 2014/2022.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL.- LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 17, MANZANA 5, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.00 MTS. CON LOTE 8.

AL SUR: 19.00 MTS. CON LOTE 16.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 2.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DEL WESER.

SUPERFICIE DE: 133.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 128 Y EN EL LEGAJO LA 127.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

133-B1.-19 diciembre, 5 y 10 enero.

***Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.***

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Selina Marrón Castelo** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva **Cima Esmeralda, A.C.**, con fundamento en los artículos vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los Estatutos Sociales; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Asociados que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda S/N, Manzana dos y tres, Colonia Bosque Esmeralda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930** el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023)** a las **dieciocho horas con treinta minutos (18:30)**, a fin de desahogar el siguiente: - - - - -

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea, Lista de asistencia y Determinación del Quórum legal.***
- 2. Admisión de nuevos Asociados.***
- 3. Renuncia de los miembros que integran la Mesa Directiva***
- 4. Elección de los miembros que integrarán la Mesa Directiva a partir del día trece (13) de febrero del dos mil veintitrés (2023) y otorgamiento de poderes correspondiente.***
- 5. Revocación de poderes.***
- 6. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.***

- - - - -  
Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de los Asociados. - - - - -  
- - - - -

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara treinta (30) minutos después en segunda convocatoria, es decir, a las **diecinueve horas (19:00)** del día **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023)** en **Bosque de Lavanda S/N, Manzana dos y tres, Colonia Bosque Esmeralda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930** y se declarara legalmente instalada con cualquier número de Asociados asistentes, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los Asociados, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Asociados presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley o por determinación de los Estatutos Sociales, requieran un quórum determinado. - - - - -

**Iván Fernández Abarca.- Presidente.- María Esther Madrid Muñoz.- Tesorero.- Selina Marrón Castelo.- Secretario.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.** y miembros de la Mesa Directiva.- **Rúbricas.**

06-A1.- 5 enero.



---

***Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.***

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número uno (01)” constituido sobre el lote dos (02) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado **“Cima Esmeralda número uno (01)” y constituido sobre el lote dos (02) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en **primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
- 4. Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
- 5. Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
- 6. Asuntos Generales.**
- 7. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número dos (02)” constituido sobre el lote tres (03) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de **Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número dos (02)” constituido sobre el lote tres (03) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
4. **Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
5. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
6. **Asuntos Generales.**
7. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.- Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.**  
Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número tres (03)” constituido sobre el lote cuatro (04) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número tres (03)” constituido sobre el lote cuatro (04) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
- 4. Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
- 5. Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
- 6. Asuntos Generales.**
- 7. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número cuatro (04)” constituido sobre el lote cinco (05) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número cuatro (04)” constituido sobre el lote cinco (05) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
4. **Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
5. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
6. **Asuntos Generales.**
7. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número cinco (05)” constituido sobre el lote seis (06) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número cinco (05)” constituido sobre el lote seis (06) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
4. **Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
5. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
6. **Asuntos Generales.**
7. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número seis (06)” constituido sobre el lote siete (07) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número seis (06)” constituido sobre el lote siete (07) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
4. **Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
5. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
6. **Asuntos Generales.**
7. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número siete (07)” constituido sobre el lote ocho (08) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número siete (07)” constituido sobre el lote ocho (08) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
4. **Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
5. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
6. **Asuntos Generales.**
7. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número ocho (08)” constituido sobre el lote nueve (09) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número ocho (08)” constituido sobre el lote nueve (09) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
- 4. Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
- 5. Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
- 6. Asuntos Generales.**
- 7. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.



**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número nueve (09)” constituido sobre el lote diez (10) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número nueve (09)” constituido sobre el lote diez (10) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México** con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
4. **Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
5. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
6. **Asuntos Generales.**
7. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número diez (10)” constituido sobre el lote once (11) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número diez (10)” constituido sobre el lote once (11) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
4. **Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
5. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
6. **Asuntos Generales.**
7. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número once (11)” constituido sobre el lote doce (12) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número once (11)” constituido sobre el lote doce (12) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
4. **Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
5. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
6. **Asuntos Generales.**
7. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.**  
Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número doce (12)” constituido sobre el lote cinco (05) letra “D” de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número doce (12)” constituido sobre el lote cinco (05) letra “D” de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
- 4. Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
- 5. Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
- 6. Asuntos Generales.**
- 7. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número trece (13)” constituido sobre el lote cinco (05) letra “E” de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número trece (13)” constituido sobre el lote cinco (05) letra “E” de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
- 4. Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
- 5. Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
- 6. Asuntos Generales.**
- 7. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda, A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número catorce (14)” constituido sobre el lote seis (06) de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de Representantes Legales y Miembros de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número catorce (14)” constituido sobre el lote seis (06) de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Acuerdos relativos.**
4. **Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023) al primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
5. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
6. **Asuntos Generales.**
7. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una (01) hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, dentro del área de juegos, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y/o el Reglamento Interior de Condominio, requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.-Rúbricas.

06-A1.- 5 enero.